

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 4417** *Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, por la que se publica la Adenda al Convenio, entre la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias, para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La Secretaría General de Inclusión y Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias han suscrito, con fecha 21 de febrero de 2024, una adenda al Convenio de 26 de agosto de 2022, entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Conforme a los hitos 350 y 351 establecidos para el componente 23, inversión 7 «Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital», previstos en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, así como de acuerdo con sus indicadores de seguimiento y los mecanismos de verificación establecidos en el anexo II de las disposiciones operativas del Plan de Recuperación acordadas por el Gobierno de España y la Comisión Europea, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de febrero de 2024.–La Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Secretaria General de Inclusión, Mónica Martínez Bravo.

#### ANEXO

**Adenda al Convenio de 26 de agosto de 2022 entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias, para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

En Madrid, firmado electrónicamente.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Mónica Martínez Bravo, Secretaria General de Inclusión, nombrada por Real Decreto 35/2024, de 9 de enero, en virtud del artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la delegación de competencias regulada en el artículo catorce de la Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, por la que se fijan los límites para administrar los créditos de gastos y se delegan y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en el ámbito del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de las disposiciones segunda y tercera del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Y de otra, don Juan Carlos Lorenzo de Armas, en calidad de presidente de la entidad Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias (EAPN CANARIAS), con CIF número G35764919 y con domicilio social en calle Juan de Quesada, 21, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, España, actuando en nombre y representación de la misma de conformidad con el vigente nombramiento de la junta directiva y los estatutos de la entidad.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

## EXPONEN

Primero.

Que de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha 26 de agosto de 2022 las partes suscribieron el convenio para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 15 de septiembre de 2022 (BOE núm. 222).

Segundo.

Que de acuerdo con el apartado 2 del artículo 8 del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, las entidades subvencionadas podrán solicitar, con carácter excepcional, modificaciones del contenido de la resolución basadas en la aparición de circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del programa, o que afecten a la forma y plazos de ejecución o de justificación de los gastos del proyecto, y podrán ser autorizadas siempre que no dañen derechos de tercero. Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y presentarse, ante la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, con anterioridad, en todo caso, al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto, determinado en el propio convenio y resolución de concesión.

Tercero.

Que con fecha 5 de febrero del 2024, se resuelve la autorización para realizar modificaciones basadas en la aparición de circunstancias que han alterado y/o dificultado el desarrollo del programa, y han afectado a la forma y plazos de ejecución por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias, entidad beneficiaria de la subvención en el marco del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo.

Que procede trasladar dichas modificaciones al anexo I del convenio suscrito, adaptando su redacción a las mismas.

Por cuanto antecede, y reconociéndose capacidad legal suficiente, las partes suscriben la presente adenda al convenio, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda al convenio suscrito entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias para la

realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene por objeto:

La adaptación del anexo I del convenio a la resolución de autorización para realizar modificaciones en el proyecto basadas en la aparición de circunstancias que han alterado y/o dificultado el desarrollo del programa, y han afectado a la forma y plazos de ejecución.

Segunda. *Modificación del convenio.*

El contenido del anexo I «Descripción del proyecto objeto de la subvención», queda redactado del modo siguiente:

1. Título de proyecto:

REDLAB Canarias. Proyecto piloto de itinerarios de inclusión digital y mejora de la empleabilidad.

2. Objetivo del proyecto:

El objetivo del proyecto es abordar y reducir las brechas digitales y la baja empleabilidad que afecta a las personas perceptoras del ingreso mínimo vital, de la prestación canaria de inserción o de la renta canaria de ciudadanía mediante itinerarios formativos adaptados a sus características socioeducativas y capacidades digitales.

3. Breve resumen del proyecto:

Experimento 1.

El proyecto piloto REDLAB se dirige a combatir las brechas digitales que afectan a las personas perceptoras del ingreso mínimo vital (IMV), de la prestación canaria de inserción (PCI) y de la renta canaria de ciudadanía (RCC) de 45 a 65 años con bajo nivel de estudios, las cuales dificultan su empleabilidad y su vida cotidiana, imposibilitando o limitando su acceso a derechos. En este proyecto se desarrolla un ensayo controlado randomizado (RCT). En total, se estima una participación de 3.000 personas con el perfil descrito, quienes completarán la encuesta 1 para establecer la línea de base. Esta población se distribuye equitativamente en un grupo de tratamiento 1 (GT1), un grupo de tratamiento 2 (GT2) y un grupo de control (GC), que se mantienen apartados entre sí.

REDLAB estima establecer 70 NODOS (*hubs* de formación e interacción, con 15 beneficiarios/as cada uno), a través de los cuales el GT2 recibe una *tablet* con conexión a Internet por un año y se embarca en una primera fase, la acción formativa, una inmersión en competencias y habilidades digitales a fin de lograr su inclusión. En una segunda fase, el GT2 recibe un asesoramiento personalizado, basado en sus historias de vida, y se establecen prácticas monitorizadas en entidades sociales y empresas, dirigidas a mejorar su empleabilidad.

Al GT1 se les entrega una *tablet* con conexión a internet por un año (al igual que en el GT2), sin ningún tipo de interacción adicional durante el período del proyecto, para detectar el peso del factor «disposición de un dispositivo conectado» como vía de reducción de la brecha digital. Con el GC no se realiza ninguna interacción.

A los cuatro meses, se administra la encuesta 2 a los tres grupos, con las preguntas sobre las capacidades y habilidades digitales, la empleabilidad y el nivel de experiencia digital en la gestión de derechos, servicios y participación y otras preguntas que permitan detectar el impacto del tratamiento. Para confirmar los resultados a medio plazo, se repite el cuestionario en la encuesta 3 a los tres grupos a los diez meses de iniciada la formación.

En la evaluación del método RTC, los resultados obtenidos en las Encuestas 2 y 3 se contrastan con los de la encuesta 1 (de base) de cada uno de los tres grupos: en el GT2

se espera observar cambios positivos y mejoras, mientras que no se esperan dichos cambios en el grupo de tratamiento 1 y el de control.

También se contrastan las diferencias en los resultados obtenidos entre el GT1 y el GC, para despejar la hipótesis sobre «la amplificación de la tecnología». Para abordar esta última hipótesis, además, se incorpora el seguimiento del uso de las *tablets* entregadas al GT1 y GT2, mediante un mecanismo de monitorización digital, que arroja datos longitudinales hasta el 30 de julio de 2023.

El proyecto desarrolla la gestión del conocimiento compartido con el equipo, mediante seminarios de seguimiento y evaluación. Las conclusiones se aplican en la mejora del experimento 2.

#### Experimento 2.

Se ejecuta en 4 islas de la Comunidad Autónoma Canaria (Tenerife, Gran Canarias, Lanzarote y Fuerteventura). El perfil sociodemográfico de las personas convocadas es el mismo que en el experimento anterior, incorporando personas procedentes de servicios sociales y de entidades sociales, especialmente en Lanzarote y Fuerteventura.

Se aplica el método RCT para determinar la eficacia de la forma de reclutamiento a la hora de acceder a la acción formativa. Con la encuesta de base, realizada entre abril y mayo de 2023, de manera aleatoria, el grupo de tratamiento recibe toda la información relativa a la acción formativa: ubicación del aula asignada, fecha de inicio y horario de clases, detalle del programa lectivo, temario y número de horas, entrega de una *tablet* con conexión a internet, entre otros datos. El grupo de control, por su parte, no recibe más que una información mínima sobre «una acción formativa digital» a la que se le invita a participar. A ambos grupos se les pregunta sobre su interés en participar y se comparan los resultados.

A partir de este momento, se extingue esta fase del experimento y comienza el tratamiento para todas aquellas personas beneficiarias que se han presentado a clase y que manifiestan querer continuar con este.

A comienzos de mayo, se realiza la segunda acción formativa REDLAB y posteriormente se desarrolla la formación práctica en entornos de trabajo.

Se desarrolla el seguimiento del uso de las *tablets* entregadas, mediante la monitorización digital, que arroja datos longitudinales hasta el 31 de octubre de 2023.

En noviembre de 2023, se administra la encuesta 2 a las personas beneficiarias del experimento 2 para valorar los cambios en conocimientos, capacidades digitales y empleabilidad, con respecto a la encuesta de base. Por la propia definición del experimento 2, esta información se evaluará con otros métodos distintos al RCT.

Este proyecto responde a dos recomendaciones de un estudio reciente de EAPN Canarias sobre la brecha digital entre las 1.000 personas en pobreza y exclusión social atendidas por el programa autonómico INTEGRAL, el cual comprobó un vínculo sólido entre pobreza económica, bajo nivel de logro educativo y alta brecha digital. La primera es que es necesario aumentar los apoyos institucionales para remediar la brecha digital, dado que las personas en exclusión social reciben escaso apoyo para afrontar las dificultades económicas en la obtención de equipamiento y en conexión a Internet en el domicilio. La segunda recomendación consiste en reducir la brecha digital, mediante el acceso a los medios tecnológicos y al mundo digital, para favorecer la socialización y captación posterior de habilidades digitales. Además, dado que el ingreso mínimo vital tiene como objetivo «la reducción de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, y la redistribución de la riqueza» y que la prestación canaria de inserción se propone «... conseguir la inserción social, económica y laboral de aquel sector de la población con especiales dificultades de integración», resulta fundamental trabajar con las personas perceptoras de dichas prestaciones en la mejora de sus capacidades digitales, especialmente de aquellos perfiles que más agudamente sufren la brecha digital.

#### 4. Hipótesis de partida a contrastar en la evaluación:

##### Experimento 1.

Las personas perceptoras del ingreso mínimo vital (IMV), de la prestación canaria de inserción (PCI) y de la renta canaria de ciudadanía (RCC) de 45 a 65 años, con bajo nivel de estudios están más afectadas por las brechas digitales. Esta situación dificulta su empleabilidad y su vida cotidiana, imposibilitando o limitando su acceso a derechos.

Con el grupo de tratamiento 2, la hipótesis a contrastar es que una «inmersión» en un proceso de formación digital intensivo, cercano, creativo y adaptado a sus necesidades, inspirado en la metodología SAMR (sustitución, aumento, modificación, redefinición), cambiará las conductas/hábitos/prejuicios contrarios a las TIC, aumentará su empleabilidad y su inclusión, mediante el acceso a derechos en una sociedad crecientemente digitalizada: identificación personal, solicitudes, resolución de problemas, gestiones diversas con la administración, acceso a servicios públicos sociales y esenciales (sociales, sanitarios, educativos, vivienda, telefonía/digitales, de transporte, de energía, de agua y saneamiento); gestión del CV y búsqueda de empleo; ejercicio y protección de sus derechos como consumidores, ampliación de la participación social, desarrollo personal y creatividad, aprendizaje de idioma, todo ello en entornos seguros.

Adicionalmente, se busca comprobar «el impacto del acceso a la tecnología, sin que medie un proceso de intervención socioeducativo», entregando una *tablet* con conexión a internet a las personas del grupo de tratamiento 1.

En concreto se busca contrastar cuatro hipótesis:

a) Hipótesis 1 sobre mejora de los conocimientos: con respecto a la línea de base, existe una correlación positiva más alta entre la frecuencia de uso de recursos TIC y el grado de conocimiento de los diferentes recursos y capacidades TIC en el GT2, mientras que esta correlación no presenta variaciones significativas en los GT1 y GC.

b) Hipótesis 2 sobre mejora de la empleabilidad: con respecto a la línea de base, el GT2 ha adquirido (más) experiencia y seguridad en la búsqueda y acceso a un puesto de trabajo que los GT1 y GC.

c) Hipótesis 3 sobre mejora de las capacidades y actitudes proactivas: con respecto a la línea de base, el GT2 siente mayor seguridad, disposición e interés sobre la educación digital, la digitalización y el manejo de las TIC, que los GT1 y GC.

d) Hipótesis 4 sobre la teoría de la amplificación de la tecnología: con respecto a la línea de base, el GT1, con exposición ilimitada a la *tablet* y el acceso a internet, y el GC, sin exposición a través del proyecto, presentan diferencias poco significativas (correlación baja) con respecto al grado de conocimiento de los diferentes recursos y capacidades TIC.

##### Experimento 2.

La hipótesis que se pretende comprobar es que, en el momento del reclutamiento, realizado a través de la encuesta, las personas del grupo de tratamiento, contando con la información completa, tenderán a estar más motivadas y a aceptar participar en mayor medida en la acción formativa, que el grupo de control, que no dispone de información.

Adicionalmente, se observará si existen conductas diferenciadas entre ambos grupos con respecto a la adhesión y a la finalización de la acción formativa y las prácticas.

#### 5. Descripción del/de los tratamientos/s:

##### Experimento 1.

##### 1) Grupo de tratamiento 1.

A las personas participantes en del GT1 se les entrega una *tablet* con conexión a internet por un año, sin ningún tipo de interacción adicional durante el período del

proyecto, para detectar el peso del factor «disposición de un dispositivo conectado» como vía de reducción de la brecha digital.

Este GT1 se incorpora para demostrar la aplicabilidad o no de la «teoría de la amplificación de la tecnología» de Kentaro Toyama, quien sostiene que el impacto de la tecnología no es aditivo, ni transformador en sí mismo, sino que depende de la existencia o disponibilidad de otros factores, entre ellos la capacidad institucional (en este proyecto, sería la formación y el acompañamiento previstos en un marco de pedagogía social) y, especialmente, la intención humana (las conductas y hábitos previos de las personas participantes en este proyecto). Es decir, que el mero acceso a la tecnología no puede «arreglar, proporcionar o sustituir elementos institucionales o personales deficientes o faltantes».

## 2) Grupo de tratamiento 2.

Las personas participantes del GT2 recibirán una acción formativa y de asesoramiento para la empleabilidad que tiene como objetivo lograr su inclusión digital, desarrollando tres principios clave:

- Acceso: disponibilidad y asequibilidad.
- Adopción: alfabetización digital.
- Aplicación: mercado laboral, educación, sanidad, vivienda, finanzas, interacción social, administración pública, participación ciudadana, con una metodología inmersiva o «piscina» SAMR (sustitución, aumento, modificación y redefinición).

La organización de las actividades del GT2 se va a realizar en NODOS de intervención. El proyecto estima establecer un sistema de 70 NODOS en los que participarán las entidades sociales pertenecientes a las dos redes vinculadas a EAPN Canarias, ANAGOS y ADEICAN. Cada NODO agrupará la atención de 15 personas aproximadamente durante alrededor de cinco meses. Los NODOS están concebidos como un conjunto o *hub* que se centra en la formación digital, pero comprenden otras actividades relacionadas con la inclusión social y el apoyo en las prácticas no laborales. En el espacio físico correspondiente a los NODOS, las personas participantes podrán relacionarse entre sí y potenciar la creatividad, con el apoyo de las personas formadoras.

Actuaciones de REDLAB (GT2):

A. Desarrollo de la acción formativa. Se desarrollan cien horas entre clases presenciales y virtuales, con un examen práctico de los conocimientos adquiridos. Habrá un total de tres horas destinadas a examen, evaluación y encuesta final.

La enseñanza se realizará un 80 % de manera presencial para reforzar los aspectos sociales de las personas participantes, cuyos perfiles presentan desafíos relacionados con la pobreza severa. Se prevé completarla con un 20 % de enseñanza virtual, como recurso pedagógico para asegurar los contenidos y para garantizar la práctica.

Las personas formadoras podrán crear un 10 % de sus propios materiales, con el fin de adecuarlos a las características de cada grupo-clase y diseñar una propuesta de enseñanza contextualizada y que potencie la formación de sujetos críticos y creativos.

Los objetivos son los siguientes:

Nivel 1. Este nivel tiene un objetivo muy claro que es la alfabetización digital de las personas participantes, para afrontar un futuro digitalizado a nivel personal y laboral:

- Información y alfabetización de datos.
  - Navegar, buscar y filtrar datos, información y contenido digital.
  - Comunicación y colaboración. Interacción a través de las tecnologías digitales.
- Creación de contenido en formato digital.
- Seguridad.
  - Resolución de problemas.

– Además de revisar y reforzar las competencias básicas, se ampliarán las competencias adquiridas e introducirá otros campos, particularmente en el uso de las redes sociales y las *apps* más habituales.

Nivel 2. Este nivel parte de revisar y confirmar competencias básicas, como en el nivel anterior. Ambos niveles comparten contenidos, pero la complejidad de la enseñanza aumenta con respecto al nivel anterior:

- Identificar, localizar, obtener, almacenar, organizar y analizar información digital, datos y contenidos digitales.
- Comunicar en entornos digitales, compartir recursos propios a través de herramientas en línea; conectar y colaborar con otras personas a través de herramientas digitales; interactuar y participar en comunidades y redes.
- Identificar necesidades de uso de recursos digitales para ampliar conocimientos, tomar decisiones informadas sobre las herramientas digitales más apropiadas según el propósito o la necesidad.
- Resolver problemas a través de medios digitales, usar las tecnologías de forma creativa para resolver problemas técnicos y actualizar su propia competencia y la de otros.
- Proteger la información y datos personales: proteger la identidad digital, de los contenidos digitales y de las aplicaciones informáticas y conocer las medidas de seguridad, así como el uso responsable y seguro de la información digital.

Con respecto a la asistencia y evaluación: para poder completar la acción formativa, se requerirá un 80 % mínimo de asistencia.

Dentro del proceso de evaluación del rendimiento, se realizará un examen presencial de carácter práctico. Las personas formadoras valorarán concretamente la participación individual en los procesos creativos de cada NODO.

La persona que no apruebe recibirá clases de refuerzo en aquellos aspectos que no haya superado y se repetirá el examen a continuación. Si no lo superara, se produciría una tercera tentativa. En caso de no superación de esta tercera vez, se le emitirá un certificado que acreditará la asistencia simple a la acción formativa.

B. Realización de historias de vida de las personas participantes, a fin de poder diseñar un asesoramiento personalizado para la empleabilidad basado en sus capacidades de afrontamiento y de resiliencia, intereses y expectativas.

La historia de vida es un relato en primera persona de un sujeto social, en este caso las personas participantes en el GT2. Se produce a partir de conversaciones orales, en las que una persona investigadora realiza preguntas para permitir conocer aspectos vitales importantes, en profundidad. La historia de vida es el eco del pasado y la ventana del futuro. En este caso, consistirá en preguntas dirigidas a conocer, al menos, los siguientes aspectos:

- Los factores de vulnerabilidad social desde una perspectiva multidimensional, incluyendo los hechos traumáticos que no se hayan podido superar.
- Los principales recursos personales y del hogar para sobreponerse a dicha situación de vulnerabilidad, incluyendo las habilidades, capacidades, *hobbies* o tradiciones vigentes y que les puede interesar explorar o desarrollar.
- El impacto del IMV, de la PCI y otras prestaciones en sus vidas, lo que les permite y lo que les faltaría para lograr una situación de mayor bienestar.
- Las expectativas sobre el proceso de digitalización, los aspectos que más les entusiasman o motivan y los que menos les interesan.
- Las expectativas de cambio a partir de este proyecto.

C. Desarrollo de las prácticas no laborales en entidades sociales y empresas, con acompañamiento por parte de las personas formadoras.

La acción formativa se completa con 30 horas de prácticas en las entidades de EAPN Canarias, ADEICAN, RED ANAGOS y otras empresas e instituciones que se adhieran al proyecto. En ellas se deberán aplicar total o parcialmente los contenidos adquiridos.

El proyecto establecerá plazas para cada una de las personas participantes entre las empresas y entidades sociales en el que se buscará la adecuación de las características establecidas en las historias de vida de las personas participantes con los puestos disponibles.

El convenio con las empresas, instituciones y entidades contempla:

- La descripción de la práctica que se ofrece, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la formación, y la estimación de la misma en horas laborales para personas sin experiencia.

- La garantía de un lugar físico adecuado para la persona participante en el lugar de prácticas.

- La asignación de una persona tutora de la organización, que se hará responsable del asesoramiento de la persona en prácticas y del cumplimiento de los objetivos establecidos.

- La persona formadora del NODO, que hará un acompañamiento del proceso de prácticas.

- El compromiso de notificación de ausencias o anomalías en el correcto desempeño de la práctica.

- La aceptación de una supervisión por parte del equipo de dirección del proyecto mientras dure la actividad de prácticas.

- Completar una encuesta de rendimiento por cada persona en prácticas.

Cuando la persona participante supere los contenidos de la acción formativa mediante un examen final y haya finalizado las prácticas mediante una certificación de la empresa o entidad, se emitirá un «Diploma de Superación».

D. Desarrollo de espacios de creatividad digital con apoyo de las personas formadoras y del grupo.

E. Aplicación de los conocimientos digitales en la mejora de la empleabilidad, con dos sesiones grupales.

Las personas participantes del grupo de tratamiento 2 que hubieran desarrollado exitosamente la fase de la acción formativa, realizarán sesiones individuales y al menos dos sesiones grupales por cada NODO destinadas al aprovechamiento de los aprendizajes y experiencias prácticas en la mejora de la empleabilidad.

Adicionalmente, el proyecto contempla una serie de incentivos necesarios para lograr la adhesión al Proyecto. En concreto, vales de supermercado, vale de horas de cuidado, abono de transportes, entrega de dispositivo, kit digital y conexión a internet.

Experimento 2.

El grupo de tratamiento recibe información completa sobre la acción formativa tras contestar a la encuesta 1: lugar y horario de las clases, contenido, información sobre la *tablet*.

Una vez finalizada la encuesta, aquellas personas que han manifestado querer participar en la acción formativa (tanto de tratamiento como de control) reciben los mismos servicios: la acción formativa, las tutorías, las historias de vida y la formación práctica, así como los incentivos previstos: la *tablet*, el kit digital y los vales de supermercado.

## 6. Descripción de qué servicios recibirán los grupos de control:

### Experimento 1.

El número de personas que se estima formarán parte del grupo de control es de 1.000, con edades comprendidas entre 45 a 65 años con bajo nivel educativo, titulares del IMV o de la PCI.

Con los integrantes de este grupo de control se realiza la encuesta inicial, la encuesta intermedia y la encuesta final, sin interactuar en modo alguno durante el período del proyecto y manteniéndose apartado de los otros dos grupos. Al responder dichas encuestas recibirán un vale de supermercado.

### Experimento 2.

En el experimento 2, el número de personas que se estima formará parte del grupo de control es de 150. Al grupo de control se le invita a participar en la acción formativa al finalizar la encuesta 1, sin dar información sobre contenido, duración, horario o lugar de las clases.

Con los integrantes del grupo de control se realizan las mismas actividades y servicios que con los del grupo de tratamiento, una vez finalizado el proceso de reclutamiento: la acción formativa, las tutorías, las historias de vida y la formación práctica, así como los incentivos previstos: la *tablet*, el kit digital y los vales de supermercado.

## 7. Descripción de la muestra:

### Experimento 1.

Se trabaja con personas titulares del IMV, PCI y/o RCC, de 45 a 65 años, con nivel de estudios bajo (desde sin estudios a secundarios), residentes en Canarias. El análisis es individual. El tamaño muestral estimado es de 3.000 personas, divididas en tres grupos homogéneos en cuanto a su composición: 1000 corresponden al grupo de tratamiento 1 (GT1), 1000 al grupo de tratamiento 2 (GT2) y 1000 al grupo de control (GT). Con respecto a su localización geográfica dentro del archipiélago, se espera que se distribuyan en todas o al menos en varias islas, lo cual quedará determinado por la geolocalización de las personas del grupo destinatario que acepten participar en el proyecto.

Se prevé estratificar la muestra por diferentes variables descriptivas relacionadas con los conocimientos, la empleabilidad, capacidades y actitudes proactivas, sobre las competencias digitales básicas.

### Experimento 2.

La muestra corresponde a las personas titulares del IMV, PCI y/o RCC, de 45 a 65 años, con nivel de estudios bajo (desde sin estudios a secundarios), residentes en Canarias, que no han tenido ningún contacto anterior con el proyecto. Es decir, que no han participado en las Encuestas, ni en los tratamientos del experimento 1.

El universo muestral estimado es de 3.000 personas, que se asignan aleatoriamente en dos grupos iguales. El objetivo de reclutamiento es conseguir 300 personas para la acción formativa.

Para asegurar el alcance a cuatro islas, se prevé contar con la derivación de los servicios sociales locales de las islas en las que no se dispone de datos suficientes de personas receptoras de IMV, PCI o RCC, concretamente en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

8. Método de aleatorización prevista para formación de grupo de control y grupo de tratamiento:

Experimento 1.

El proceso de identificación detallada de la población de referencia es el siguiente:

1. Base de datos:

a) Datos disponibles de registros de personas perceptoras del IMV que entran dentro del rango de edad de 45 a 65 años por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en los que se consigne un teléfono de contacto.

b) Datos disponibles de registros de personas perceptoras de la PCI o RCC, incluyendo aquellas que también son perceptoras del IMV y de la PCI o RCC, del mismo grupo de edad por parte del Gobierno de Canarias, en los que se consigne un teléfono de contacto.

c) Elaboración de una base de datos de la población de referencia compuesta por los datos de los dos apartados anteriores.

2. Encuesta 1/CATI:

a) Primer contacto telefónico a la población de referencia donde se solicita el consentimiento a participar en el proyecto. A las personas que contestan negativamente se les dará de baja en esta base de datos.

b) A las personas que accedan a participar se le administrará la primera encuesta a través un sistema CATI, recogiendo su nivel de estudios, su código postal y una batería de preguntas relacionadas con el uso de las TIC, las capacidades digitales, la empleabilidad y el nivel de experiencia en la gestión digital de derechos, servicios y participación. Una vez finalizada la encuesta, se les indicará que en breve recibirán una comunicación por SMS indicándoles su forma de participación en el proyecto.

3. Análisis estadístico:

a) Análisis de la base de datos de la encuesta 1. A partir de los resultados obtenidos en la encuesta, se realiza un análisis estadístico a fin de organizar los perfiles de las personas participantes.

b) Definición de una base de datos de la población de referencia.

4. Aleatorización prevista para asignar a los participantes a los grupos de tratamiento 1, 2 y al grupo de control:

a) Reclasificación de dichas subbases según la localidad de residencia.

b) Reclasificación de dichas subbases según los códigos postales, siendo el número más bajo el correspondiente al GT2. La aleatorización se realizará a nivel de código postal.

Experimento 2.

La identificación de los grupos corresponde a las personas que pertenecen a la base de datos de perceptores del ingreso mínimo vital, de la prestación canaria de inserción o de la renta canaria de ciudadanía que no fueron contactadas en la encuesta de base del experimento 1, es decir que no tienen ninguna vinculación previa con REDLAB. Adicionalmente, para llegar a la meta y alcanzar a las 4 islas previstas, se cuenta con la derivación de los servicios sociales locales en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Dentro de la población asignada a cada aula, se realiza una asignación aleatoria a grupo de tratamiento y grupo de control.

El método RCT se aplica al reclutamiento de la población diana. Para ello, se administra una primera encuesta telefónica.

Las variables que recoge dicha encuesta son las mismas que en el experimento 1.

Una vez finalizada la encuesta, se les indica que aquellas personas que han manifestado querer participar en la acción formativa, recibirán un SMS del proyecto con las indicaciones correspondientes.

9. Número previsto de unidades en cada grupo:

Experimento 1.

Está previsto que, del universo poblacional, estimado en más de 27.000 personas a fecha de octubre de 2021, se llegue a una muestra estimada de 3.000 personas que se repartirán de manera uniforme entre los tres grupos (GC, GT1 y GT2).

Experimento 2.

Está previsto que, con la base de datos disponible de aproximadamente 3.000 personas, se cubra la cuota de 300 personas repartidas en las islas de Tenerife, Gran Canarias, Fuerteventura y Lanzarote, que expresen interés en participar en la acción formativa REDLAB.

10. Principales variables que se utilizarán para medir el resultado y diferencia esperada en estas variables entre el/los grupo/s de tratamiento y el de control:

Experimento 1.

Las propiedades estadísticas de la aleatorización indican que tanto los grupos de tratamiento 1 y 2 como el grupo de control tengan características homogéneas (composición similar de individuos con respecto al nivel educativo/digital) y, de esta manera, se pueda identificar el impacto que el proyecto tiene sobre el grupo que recibe tratamientos (GT1 y GT2) respecto al que no lo recibe (GC).

La aleatorización permite saber que dicho impacto identificado es realmente atribuible al proyecto y no a otras causas, porque al haber hecho idénticos a los grupos de manera previa, lo único que difiere entre ellos es el hecho de tener o no tener acceso a la fase experimental del proyecto o al dispositivo. De esta manera se minimizan los sesgos de factores ajenos a la fase experimental del proyecto en la estimación del efecto que este produce sobre la población que lo recibe.

Al finalizar la acción formativa digital y de asesoramiento para la empleabilidad se procederá de la siguiente forma:

1. Mediante la encuesta 2 realizada a través de un nuevo CATI a los tres grupos, se repetirán las preguntas sobre las capacidades y habilidades digitales, la empleabilidad y el nivel de experiencia digital en la gestión de derechos, servicios y participación ya formuladas en la encuesta 1. Se incluirán algunas preguntas que permitan valorar la experiencia formativa recibida en el proyecto, específicamente en el caso del GT2.

2. Los resultados obtenidos en la encuesta 2 se cotejarán con los de la encuesta 1 de cada uno de los tres grupos para observar los cambios que pudieran existir. La intervención realizada habrá funcionado positivamente si en el grupo de tratamiento 2 se observan mejoras entre la E2 y la E1, mientras que en el GT1 y el GC no se observan cambios destacables, o no son demasiado relevantes. También se procederá a establecer las diferencias en los resultados obtenidos entre el grupo de tratamiento 1 y el grupo de control.

3. Se realiza una encuesta 3 a los diez meses de comenzado el tratamiento, a fin de cotejar la evolución de los resultados anteriores en el tiempo. Igualmente, se valoran los resultados cuantitativos de los tres grupos analizados.

4. Se realizará un informe de resultados de rendimiento del grupo de tratamiento 2 y análisis comparativo entre los grupos.

5. Se analizarán y mapearán los resultados por NODOS, es decir por la localización geográfica.

Con respecto a las hipótesis planteadas en el apartado 4, quedan pendientes del cuestionario y de la fijación de los indicadores de medición de cada una de estas.

## Experimento 2.

Se analizan los resultados obtenidos entre el grupo de control y el grupo de tratamiento, con respecto a la decisión de participar en el proyecto, a la presencia el primer día de clase y a la finalización de la acción formativa.

11. Principales variables que se utilizarán para medir la puesta en práctica del tratamiento:

## Experimento 1.

Pendiente de fijar las variables de seguimiento, al inicio del proyecto.

Con respecto al tratamiento, se tiene previsto emplear variables como:

1. Evaluación de forma continua por parte de los/as formadores/as de los NODOS con respecto a:

– Desarrollo del currículo temático previsto en cada NODO:

- Chequeo semanal de temas correspondientes.
- Actitudes detectadas con las personas del GT2 con respecto a esos temas:
  - Grado de dificultad.
  - Grado de comprensión.
  - Grado de aceptación e interés por el tema.

– Seguimiento académico personal de la acción formativa (encuesta semanal):

- Información y alfabetización digital.
- Comunicación y colaboración.
- Creación de contenidos digitales.
- Resolución de problemas.
- Cambios actitudinales hacia las TIC: evaluación del progreso en relación con estas variables:

- Sustitución por elementos digitales.
- Aumento en el uso de elementos digitales.
- Modificación de actitudes y usos.
- Redefinición de actitudes y usos.

2. Evaluación continua cuantitativa y cualitativa en la acción formativa por parte de las personas del GT2 sobre aspectos como:

- Grado de dificultad.
- Grado de comprensión.
- Avances observados.

3. Evaluación de las prácticas por parte de la entidad/empresa donde se realizan las prácticas de acuerdo con estas variables:

- Valoración según escala.
- Aspectos cualitativos.
- Recomendaciones de mejora para la persona.

4. Encuesta de satisfacción individual de las personas del GT2.
  - Progreso detectado, autoevaluación.
  - Aspectos positivos:
    - Acción formativa.
    - Prácticas.
  - Aspectos negativos:
    - Acción formativa.
    - Prácticas.
  - Expectativas en el futuro:
    - Próximos 2-3 meses.
    - Año 2023-2024.
  - Demandas insatisfechas:
    - Dirigidas al Gobierno Canario.
    - Dirigidas a EAPN Canarias.
    - Personales (autoasignadas).
5. Encuesta de evaluación, en formato de grupo de discusión por parte de las personas formadoras, con los siguientes resultados:
  - Tres aspectos positivos o ventajas, a aumentar o potenciar.
  - Tres aspectos negativos o desventajas, a eliminar o vigilar.

Seguimiento remoto de las *tablets*.

Con respecto a la frecuencia y tipología de uso de las *tablets* del experimento 1 (GT1 y del GT2), así como en el experimento 2, se establece un sistema de monitorización digital remoto, que permite realizar un seguimiento del número de dispositivos encendidos, así como del acceso y tiempo de uso de las aplicaciones, navegadores y webs seleccionadas, durante un período determinado, siempre respetando la normativa sobre protección de datos. Esto requiere que cada persona que recibe una *tablet*, firme un documento de consentimiento informado, en el cual acepta estas condiciones. Después del plazo estipulado, la *tablet* es borrada de forma remota y queda en propiedad de la persona receptora de la misma.

Esta fuente de datos permitirá conocer las diferencias entre todos los grupos que reciben los dispositivos.

Experimento 2.

Las variables que se analizan son cuántas personas del grupo de control y del grupo de tratamiento acceden a participar, cuántas empiezan y cuántas terminan.

12. Descripción del proceso de recogida de datos y de resultados:

Experimento 1.

Las tres recogidas de datos (encuesta 1, encuesta 2 y encuesta 3) se realizarán a través de una entrevista telefónica asistida por ordenador (CATI, *Computer-assisted telephone interviewing*).

Además de las bases de datos resultado de las encuestas a los tres grupos del proyecto se contempla recoger las siguientes bases de datos:

- Base de datos con información de la participación en las actividades del GT2, donde se incluiría entre otros los datos de las personas participantes, datos de la acción formativa recibida, de las prácticas y los resultados de la evaluación a nivel individual.

- Base de datos de formadores/as en los NODOS, donde se recogerá entre otros, la experiencia profesional, la formación recibida, el número de participantes asignados, la participación en las actividades del proyecto o la evaluación del desempeño por parte del equipo técnico.

#### Experimento 2.

- Bases de datos de la encuesta 1, donde se puede comprobar las diferencias en el reclutamiento entre el grupo de control y del grupo de tratamiento.

- Bases de datos de las personas que empiezan y terminan la acción formativa y las prácticas, desagregadas por su pertenencia a cada grupo, para lo cual se implementa la encuesta 2 final.

#### 13. Consultorías y presentación de resultados:

Además del análisis estadístico multivariante de las bases de datos generadas por las respectivas encuestas, se prevé la realización de consultorías sobre análisis SROI, análisis de los resultados académicos, análisis de las historias de vida y análisis de la teoría del cambio, con un total de ocho publicaciones maquetadas con PDF interactivo.

Por otra parte, se organizan los contenidos metodológicos de la acción formativa en una plataforma de enseñanza digital.

Se prevén varios actos de presentación de resultados durante los meses de enero a marzo de 2024, incluyendo la participación de una parte de las personas beneficiarias.

#### 14. Coste previsto por participante:

En el experimento 1, el coste por participante previsto para el grupo que recibe el tratamiento 1 es de 2.409,12 euros, mientras que para el grupo de tratamiento 2 asciende a 4.015,19 euros. Respecto al grupo de control que no recibe ningún tratamiento el coste por participante, teniendo en cuenta los incentivos y tareas de evaluación necesarias, es de 1.606,08 euros.

En el experimento 2 no se establecen diferencias entre ambos grupos, más allá del reclutamiento, porque ambos reciben el tratamiento.

#### 15. Agentes relevantes:

El Gobierno de Canarias establecerá un mecanismo formal para aportar las bases de datos de personas perceptoras de la prestación canaria de inserción (PCI) o renta canaria de ciudadanía (RCC).

El proyecto estará liderado, dirigido y coordinado por EAPN Canarias. La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias, EAPN Canarias, la cual fue constituida en 2003, y que tiene como misión la prevención y la lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como la promoción de la participación de las personas que se encuentran en dichas situaciones, en el ejercicio de sus derechos y deberes. EAPN Canarias es una organización independiente de entidades sin ánimo de lucro, comprometidas por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social.

Actualmente la red está formada por treinta y cinco entidades sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común, la erradicación de la pobreza y la exclusión social, buscando permitir que aquellas personas que la sufren puedan ejercer sus derechos y deberes.

Para la ejecución del proyecto se cuenta con las entidades participantes y redes vinculadas.

## 16. Cronograma o calendario previsto:

### Experimento 1.

Está previsto que la captación y la recogida de la primera muestra se realice durante los meses de octubre a noviembre, mientras que durante los meses de noviembre y diciembre se realizarán las sesiones formativas a las personas formadoras.

La acción formativa tiene previsto su inicio a fines del mes de enero de 2023, con una duración estimada de tres meses.

Las prácticas se realizan hasta el mes de mayo de 2023.

La segunda recogida de datos está prevista para los meses de julio y agosto de 2023.

La tercera recogida de datos se prevé para los meses de noviembre a diciembre de 2023.

### Experimento 2.

Está previsto que la encuesta se realice durante el mes de abril y mayo de 2023.

La acción formativa y las prácticas se desarrollan entre el mes de mayo y el mes de septiembre de 2023.

La segunda encuesta se prevé que se realice durante el mes de noviembre de 2023.

## 17. Posibles riesgos:

### Experimento 1.

Se identifican los siguiente posibles riesgos:

1. Los retrasos en los procesos en los que intervienen terceros subcontratados pueden retrasar los plazos planificados para cada actividad.

2. Los sujetos de la población de referencia obtenida a partir de la encuesta 1 pueden manifestar un nivel de interés bajo o medio en participar en el grupo de tratamiento 2.

Para ello, el equipo de dirección del proyecto elaborará un discurso convincente, enfatizando la conveniencia, la proximidad y la facilidad de la participación, para lograr que ese nivel de adhesión sea medio alto o alto.

3. Una contaminación del grupo de tratamiento 2 y el grupo de control durante la fase randomizada, por amistades, parentescos, vínculos previos, coincidencia en espacios sociales, etc. Este riesgo está presente durante la fase randomizada del proyecto. Para ello, los/as formadores/as estarán concienciados de este riesgo, que deberá vigilarse especialmente a escala local.

4. El conocimiento insuficiente de los/as formadores/as sobre los objetivos del proyecto, las limitaciones metodológicas que implica la randomización y los resultados esperados.

Para ello, se realiza una formación y una planificación conjuntas con formadores/as, para asegurar que todos/as son conscientes del papel que juegan en las actividades planificadas y en la maximización de sus resultados.

5. Cierta riesgo en el uso y entrega de *tablets* a las personas del GT2, este es más notable con respecto a la responsabilidad del grupo de tratamiento 1.

### Experimento 2.

1. No se observan riesgos específicos, atribuibles al método RCT.

2. Dentro de la acción formativa y de las prácticas, los riesgos son similares a los del experimento 1.

Para prevenir la falta de adhesión, el equipo técnico prevé el aumento de vales de supermercado, como incentivo a la asistencia a clase y a la finalización de las prácticas.

Tanto para el experimento 1 como para el experimento 2, se contempla la gestión del conocimiento generado a partir de cinco seminarios en los que se debaten los progresos y desafíos, analizando también los riesgos y su afrontamiento.

Tercera. *Vigencia de la adenda.*

Esta adenda se perfeccionará con la firma de las partes y resultará de aplicación hasta la finalización de la duración prevista para el convenio.

Cuarta. *Mantenimiento del resto del clausulado del convenio de 26 de agosto de 2022.*

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente adenda, seguirá en vigor y será de aplicación el convenio suscrito por las partes con fecha 26 de agosto de 2022, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

De conformidad con cuanto antecede, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, se firma electrónicamente la presente Adenda de modificación al convenio arriba indicado.–Por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Secretaria General de Inclusión, Mónica Martínez Bravo.–Por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias, el Presidente de la entidad, Juan Carlos Lorenzo de Armas.